



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

244/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar una Campaña de Promoción y Educación Electoral destinada a concientizar sobre la importancia de la participación ciudadana a ejercer el sufragio en el sistema democrático de nuestro país, y cómo hacerlo responsablemente, dirigido especialmente a los jóvenes mayores de 16 años, recientemente incluidos como electores en los próximos comicios legislativos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 124 2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA